



APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.

**DON IGNACIO GIL MORENO**, con Documento Nacional de Identidad 28.661.216-L, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad “Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U.”:

CERTIFICO:

Que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad “Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U.”, de fecha 29 de julio de 2021, se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, DE LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES ECUESTRES: TERAPIAS ECUESTRES, CENTRO DE FORMACIÓN, PROYECTOS EDUCATIVOS, ESCUELA DE EQUITACIÓN, Y CENTRO LÚDICO Y DEPORTIVO EN EL GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA.**- El Consejo de Administración de Apuesta Mutua Andaluza, S.A. en su sesión de fecha 7 de julio de 2021 aprobó el Pliego de licitación, por procedimiento de urgencia, de la cesión de uso de espacios e instalaciones para la organización y explotación de un centro de actividades ecuestres: terapias ecuestres, centro de formación, proyectos educativos, escuela de equitación, y centro lúdico y deportivo en el Gran Hipódromo de Andalucía, conforme a la legislación vigente, publicándose en la página web de la Sociedad [www.granhipodromodeandalucia.es](http://www.granhipodromodeandalucia.es) –Perfil del Contratante, el mismo día 7 de julio de 2021.

Conforme a las cláusulas del citado Pliego se celebró reunión de la Mesa de Contratación con fecha 23 de julio de 2021 para proceder a la apertura de los Sobres A y B, adjuntándose el Acta de comprobación de documentos correspondiente y apertura de plicas, en relación con la única oferta presentada por la empresa “CENTRO NAZARENO DE TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA, S.C.A.” con objeto de formular la preceptiva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación (Consejo de Administración).

Así mismo, se expone que la documentación requerida a la única empresa presentada, según Acta de la Mesa de Contratación, ya ha sido aportada por la misma.

Consecuentemente, teniendo en cuenta la propuesta de la Mesa de Contratación así como que el expediente cumple con todos los condicionamientos exigidos en la licitación pública y habiéndose cumplido, además, los requisitos de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, se propone al Consejo de Administración la adjudicación provisional a la empresa “CENTRO NAZARENO DE TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA, S.C.A.”, por un plazo de duración de 2 años, un canon de DIECISEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS (16.078,00 €) anuales por el paquete de espacios mínimos obligatorios (Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares), lo que



Plaza de La Constitución, 1  
Telf. 954 91 93 15  
Móvil 683 10 52 49  
41701 Dos Hermanas (Sevilla)

Web: [granhipodromodeandalucia.es](http://granhipodromodeandalucia.es)  
e-mail: [omiranda@doshermanas.es](mailto:omiranda@doshermanas.es)  
[rmadueno@doshermanas.es](mailto:rmadueno@doshermanas.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4G436k8TvZB3j4MniRq/HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Basilia Sanz Murillo	Firmado	04/08/2021 14:43:09
	Jose Ignacio Gil Moreno	Firmado	04/08/2021 14:23:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4G436k8TvZB3j4MniRq/HA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4G436k8TvZB3j4MniRq/HA==</a>		





APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.

supone un importe de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS (36.156,00 €) para la duración total del contrato (2 años), en función del Pliego y de la legislación vigente, requiriéndose a la citada empresa para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la comunicación de adjudicación provisional, acredite haber constituido la garantía definitiva.

El Consejo de Administración aprueba, por unanimidad, la propuesta de la Mesa de Contratación de acuerdo con la legalidad vigente, es decir, la adjudicación provisional a la empresa “CENTRO NAZARENO DE TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA, S.C.A.”, por un plazo de duración de 2 años, un canon de DIECISEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS (16.078,00 €) anuales por el paquete de espacios mínimos obligatorios (Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares), lo que supone un importe de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS (36.156,00 €) para la duración total del contrato (2 años), debiendo procederse conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la licitación pública y a la oferta presentada por la citada empresa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente Certificado, en Dos Hermanas, a fecha de la firma.

VºBº  
Basilía Sanz Murillo  
Presidenta

Ignacio Gil Moreno  
Secretario



Plaza de La Constitución, 1  
Telf. 954 91 93 15  
Móvil 683 10 52 49  
41701 Dos Hermanas (Sevilla)

Web: granhipodromodeandalucia.es  
e-mail: omiranda@doshermanas.es  
rmaдуeno@doshermanas.es

Código Seguro De Verificación:	4G436k8TvZB3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	04/08/2021 14:43:09
	Jose Ignacio Gil Moreno	Firmado	04/08/2021 14:23:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4G436k8TvZB3j4MniRq/HA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4G436k8TvZB3j4MniRq/HA==</a>		

